



AUMENTO DE CAPITAL HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A.

QUE OTORGA: COMPañÍA HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A.

CUANTÍA: US\$ 3.785.097

DI: 4 COPIAS

ESCRITURA NUMERO 2014-17-01-02-P

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, capital de la República del Ecuador, hoy día, diecinueve de septiembre del año dos mil catorce, ante mí, DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR, Notaria Segunda del Cantón Quito, comparece el señor Iñigo Urizar Espinosa, por sus propios y personales derechos y en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de la Compañía **HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS**. El compareciente es de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Quito, legalmente capaz para contratar y obligarse a quien de conocerlo doy fe, en virtud de haberme exhibido su documento de identificación, cuya copia se adjunta a este instrumento público. Advertido que fue el compareciente por mí la Notaria, de los efectos y resultados de esta escritura, así como examinado que fue que comparece al otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, promesa o seducción, dicen que elevan a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: "Señor Notario: En el

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

registro de escrituras públicas a su cargo sírvase autorizar una de aumento de capital y reforma de estatuto social, al tenor de las siguientes cláusulas: **Primera: Comparecientes.-** Comparece el señor Iñigo Urizar Espinosa, en su calidad de Presidente Ejecutivo y como tal representante legal de HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil para contratar.- **Segunda: Antecedentes.- Dos. Uno.-** HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A. fue constituida mediante escritura pública otorgada el cuatro (4) de diciembre de dos mil tres (2003), ante el Décimo Cuarto del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veintisiete (27) de enero de dos mil cuatro (2004).- **Dos. Dos.-** HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A. aumentó su capital a UN MILLÓN DOSCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 1.200.000) mediante escritura pública celebrada el dieciocho (18) de julio de dos mil cinco (2005) ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito, y se estipuló que el capital autorizado de la compañía era de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.400.000). **Dos. Tres.-** HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A. aumentó su capital a DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 2.400.000) mediante escritura pública celebrada el diecinueve (19) de diciembre de dos mil seis (2006) ante el Notario Décimo Cuarto del cantón Quito. **Dos. Cuatro.-** HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A. fijó como capital autorizado la suma de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 4.800.000) mediante escritura pública celebrada el nueve de agosto del año dos mil doce ante el doctor Alfonso Freile Zapata, Notario décimo cuarto del cantón Quito, e inscrita con fecha 30 de julio del año dos mil doce.- **Dos. Cinco.-** La Junta General de Accionistas de HIDROELÉCTRICA SAN JOSÉ DE MINAS S.A., reunida el diez (10) de enero de dos mil catorce (2014) decidió

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000002



aumentar el capital suscrito y pagado y por ende reformar el estatuto social de la compañía.- **Tercera: Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social.**- Con base en los antecedentes antes expuestos, el compareciente, en la calidad en la que interviene eleva a escritura pública la resolución de la Junta General de Accionistas tomada en la sesión extraordinaria descrita en la cláusula de antecedentes y en tal virtud declara bajo juramento: **A.-** Que se aumenta el capital social de la Compañía de conformidad con los términos establecidos por la Junta General de Accionistas descrita en la cláusula de antecedentes; esto es un aumento de UN MILLÓN TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América (US\$1.385.097), incrementándose por lo tanto el capital social de la compañía a un total de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 3.785.097).- **B.-** El aumento de capital se lo realiza mediante compensación de créditos y capitalización de aportes en numerario tal y como queda descrito en la decisión de la Junta de Accionistas de diez de enero del año dos mil catorce. **C.-** Los porcentajes que a cada uno de los accionistas les corresponde en la suscripción y pago del presente aumento se detallan en el cuadro de integración que consta más abajo.- **D.-** Por lo tanto, en virtud del presente aumento de capital el capital social de la compañía se encuentra íntegramente suscrito y pagado, de conformidad con el mismo cuadro de integración de capital.- **E.-** Como consecuencia del Aumento de Capital y lo resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, se reforman los artículos Cuarto y Trigésimo Cuarto del Estatuto Social de la compañía que en adelante dirán: **"ARTÍCULO CUARTO: CAPITAL SUSCRITO Y CAPITAL PAGADO.**- El capital de la Compañía es de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3.785.097), dividido en tres millones setecientos ochenta y cinco mil

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

noventa y siete acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un dólar cada una, numeradas del cero cero cero cero cero cero uno (0000001) al tres millones setecientos ochenta y cinco mil noventa y siete (3.785.097) inclusive, íntegramente suscrito y pagado por los Accionistas de acuerdo al detalle constante en el artículo Trigésimo Cuarto: Integración de Capital. Los títulos que se emitan por futuros aumentos de capital serán numerados secuencialmente a partir del último número de acción a ese momento"; **"ARTÍCULO TRIGÉSIMO CUARTO: INTEGRACIÓN DE CAPITAL.**- El capital de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL NOVENTA Y SIETE 00/100 DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$ 3.785.097) ha sido íntegramente suscrito, de acuerdo al siguiente detalle: -----

NOMBRE	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO DE CAPITAL		NUMERO DE ACCIONES DESPUES DE INCREMENTO	CAPITAL DESPUES DE INCREMENTO EN USD
		COMPEN SACION DE CREDITO	VALOR APORTE S EN NUMER ARIO		
1 ALBUJA LOPEZ MARIA DE LOURDES GENOVEVA	5,000			5,000	5,000
2 ARAUJO VILLALBA MIGUEL	5,000			5,000	5,000

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000003



	DANILO					
	ARBOLEDA YANZA					
	VICTOR	4,000		6,000	10,000	10,000
3	HUGO					
	ARIAS BARRENO					
	NANCY	5,000			5,000	5,000
4	YOLANDA					
	AVILES AGUINAGA					
	MARCO	5,000			5,000	5,000
5	VINICIO					
	AVILES AGUINAGA					
	TERESA	8,000			8,000	8,000
6	IRLANDA					
	BARBERIS CISNEROS					
	ADRIANA	1,000			1,000	1,000
7	PATRICIA					
	BARRERA CARRILLO					
	CARMELA	4,000	12,250	3,750	20,000	20,000
8	SUSANA					
	BARROS PAZMIÑO	10,000	5,860		15,860	15,860

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

9	JOSE					
	ARTURO					
10	BEDOYA					
	TAMAYO	10,000			10,000	10,000
11	INES					
	BERMEO	60,000	113,999		173,999	173,999
12	PROAÑO					
	JOSE LUIS					
13	CADENA					
	RODRIGUEZ					
14	JORGE	10,000			10,000	10,000
	EFRAIN					
15	CAJAS					
	CHILIQING					
16	A JOSE	2,000			2,000	2,000
	OSWALDO					
17	CALISTO					
	ARTETA	35,000	10,000	5,000	50,000	50,000
18	CARLOS					
	CALLE					
19	CUENCA					
	HENRY	2,000			2,000	2,000
20	VINICIO					
	CANDO					
21	SALME					
	MIRIAN DEL	2,000			2,000	2,000
22	ROSARIO					



17	CASTILLO NIETO ADRIANA	10,000		5,000	15,000	15,000
	MARITZA					
18	CASTILLO NIETO JAVIER	10,000		10,000	20,000	20,000
	GREGORIO					
19	CASTILLO PEREZ KLEVER	5,000		15,000	20,000	20,000
	ESTUARDO					
20	CASTILLO PEREZ MEDARDO	77,500			77,500	77,500
	RUBEN					
21	COMPAÑÍA HOTEL COLON INTERNACIO NAL C. A.	39,000	33,000		72,000	72,000
	CONFITECA C. A.	24,000	30,000		54,000	54,000
22	CORDOVA VACA SANTIAGO	3,000			3,000	3,000
	RUBEN					

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

24	CORPORACION UNIVERSITARIA SAN FRANCISCO	6,000			6,000	6,000
25	COTECPRO S.A. DISEÑO CONSTRUCCION Y TURISMO	35,000			35,000	35,000
26	CUEVA LASSO HILDA MERCEDES	2,000			2,000	2,000
27	DURAN MARIA DE FATIMA	2,000			2,000	2,000
28	ECHEVERRIA ZUMARRAGA A PABLO AMADOR	12,000			12,000	12,000
29	ECOFROZ S. A.	62,000			62,000	62,000
30	EGUEZ ESPINOSA FELIPE ESPINOSA	10,000			10,000	10,000

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000005



31	ESPINOSA JOSE SANTIAGO	14,250			14,250	14,250
32	ESPINOSA ESPINOSA MARGARITA LUCIA	150,000			150,000	150,000
33	ESPINOSA ESPINOSA PABLO ESTEVAN	9,250	10,000		19,250	19,250
34	ESPINOSA ESPINOSA RAUL ALFREDO	1,500			1,500	1,500
35	FIorentina FLOWERS CIA. LTDA.	32,000			32,000	32,000
36	FLORES CHACON GUSTAVO EDUARDO	10,000			10,000	10,000
37	FRANCO CHIRIBOGA ANA MARIA	552,115	7,158		559,273	559,273
	FREILE BARBA JUAN	392,000			392,000	392,000

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

38	CARLOS				
	FREIRE				
	PASTOR				
	CARLOS	2,000		2,000	2,000
39	ROBERTO				
	GALLARDO				
	CASTELLANO				
	S RODRIGO	5,000		5,000	5,000
40	PATRICIO				
	GARCIA				
	HUERTAS				
	WASHINGTON	10,000		10,000	10,000
41	N NILO				
	GUAMUSHI				
	G				
	CHILIQING	10,000		10,000	10,000
	A EDWIN				
42	MARCELO				
	GUAMUSHI				
	G				
	CHILIQING	13,000		13,000	13,000
	A LAURA				
43	YOLANDA				
	GUERRERO				
	ARROYO				
	RODRIGO	5,000		5,000	5,000
44	HUMBERTO				



45	GUEVARA ALBUJA MARIA FERNANDA	30,000	70,000	100,000	100,000
46	GUTIERREZ ABRIL KLEVER ANIBAL	3,000		3,000	3,000
47	GUZMAN PALATE LUIS GONZALO	5,000		5,000	5,000
48	H.O.V. HOTELERA QUITO S. A.	100		100	100
49	IZURIETA PEÑAFIEL WENDY KATHERINE	7,000	10,000	17,000	17,000
50	JACOME HERRERA MARGOTH AMPARO	2,000		2,000	2,000
51	JACOME POZO ALEJANDRA LORENA	6,000		6,000	6,000
	JACOME				

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

52	POZO NELSON ERNESTO	9,000			9,000	9,000
53	POZO VELOZ MARTHA CECILIA	10,000			10,000	10,000
54	JACOME POZO RAFAEL EDUARDO	7,000			7,000	7,000
55	LANDAZURI RODRIGUEZ EDUARDO RUBEN ELOY	10,000			10,000	10,000
56	LUCIO CASTRO MIGUEL ANGEL	9,000			9,000	9,000
57	MARTINEZ DELGADO AURORA REBECA	2,000			2,000	2,000
58	MEDINA CARRANCO NANCY CLARA MARIA	5,000			5,000	5,000

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

0000007



59	MEDINA CARRANCO ROCIO DEL PILAR	10,000			10,000	10,000
60	MERIZALDE MARTINEZ JUAN OSWALDO	15,000			15,000	15,000
61	MONTALUIS A MONTALUIS A CARLOS VINICIO	2,000			2,000	2,000
62	NARANJO HERRERA HERNAN IVAN	6,000			6,000	6,000
63	OLALLA TRUJILLO WILLIAMS PATRICIO	4,000			4,000	4,000
64	OLMEDO TOLEDO DIEGO FERNANDO	58,100	71,046		129,146	129,146
65	PENCAFLOR CIA. LTDA	5,000			5,000	5,000

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

66	PILAJO					
	PILAPANA					
67	DAVID	64,000			64,000	64,000
	AVELINO					
68	POVEDA					
	ALMEIDA					
69	MENTOR	12,000	5,860	3,000	20,860	20,860
	ESTUARDO					
70	RAMON					
	FONSECA					
71	PAULO	10,000			10,000	10,000
	NICOLAY					
72	RIOS					
	PAREDES					
73	MARTIN	9,000			9,000	9,000
	RUIZ					
74	ANDRADE					
	MARIA	30,000			30,000	30,000
75	GABRIELA					
	SAAVEDRA					
76	ACOSTA					
	CARLOS	8,000	2,000		10,000	10,000
77	EDUARDO					
	SAAVEDRA					
78	RUIZ					
	CARLOS	10,000			10,000	10,000
79	ALBERTO					

Pasaport
10/10/10



73	SALAZAR ROBALINO NELSON	5,185			5,185	5,185
	JAVIER					
74	SALAZAR VILLAFUERT E HERNAN	30,000	4,467		34,467	34,467
	PATRICIO					
75	SALVADOR ALVAREZ ANGEL	4,000	12,250	3,750	20,000	20,000
	ALFREDO					
76	SALVADOR BARRERA ANDRES	4,000	8,500	1,000	13,500	13,500
77	SALVADOR BARRERA DIEGO	4,000	8,500	1,000	13,500	13,500
78	SALVADOR BARRERA JAVIER	4,000	8,500	1,000	13,500	13,500
79	SANTANA JEREZ GERARDO	3,000			3,000	3,000
	NEPTALI					
	TRUJILLO TORO NELLY	2,000			2,000	2,000

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

80	JOSEFINA					
	URGILES CASTRO	15,000	247,147		15,000	15,000
81	EDUARDO					
	URIZAR ESPINOSA	90,000	208,147		298,147	298,147
82	IÑIGO					
	URIZAR ESPINOSA	80,000	183,603	300	263,903	263,903
83	JOSE					
	URIZAR ESPINOSA	80,000	160,303		240,303	240,303
84	SARA					
	VALARESO PALACIOS	15,000			15,000	15,000
85	BENJAMIN					
	VASQUEZ ALMEIDA	2,000			2,000	2,000
86	RAMIRO					
	OSWALDO					
	VASQUEZ VITERI LUIGI	10,000			10,000	10,000
87	LEONARDO					
	VILANA UNDA	3,000			3,000	3,000
88	PATRICIA					



	MARGOTH				
	VINUEZA LANDAZURI				
89	RITA DEL CONSUELO	3,000		3,000	3,000
	ZAMORA FRIAS				
	HECTOR	4,000		4,000	4,000
90	ISAIAS				
	ZAMORA PACHECO				
	PATRICIO	20,000	15,000	35,000	35,000
01	ISAÍAS				
	ZURITA PUERTAS				
	CARMEN	2,000		2,000	2,000
92	AMELIA				
	ALVEAR				
93	HOMERO		71,046	71,046	71,046
	EGUEZ ESPINOSA				
	PATRICIO		9,500	500	10,000
94	JOSE				
	EGUEZ ESPINOSA				
	PEDRO		10,000	10,000	10,000
95	MANUEL				

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

	SUN DIANA					
96	CHENG	25,000		25,000	25,000	
	RUIZ DEL POZO					
	FABIAN	21,808		21,808	21,808	
97	OSWALDO					
	ROMERO RACINES					
	CARLOS		104,000	104,000	104,000	
98	ENRIQUE					
	ROMERO RACINES					
	LUIS		56,000	56,000	56,000	
99	ALBERTO					
	CASTRO RACINES					
	IVAN		40,000	40,000	40,000	
100	PATRICIO					
	GUARDERAS RIGAIL					
	BERNARDO		2,000	2,000	2,000	
101	AQUILES					
	TOTALES	2,400,000	1,112,797	272,300	3,785,097	3,785,097
		0	7			
			1,385,097			



CLÁUSULA CUARTA: DECLARACIÓN.- El compareciente, en la calidad en la que comparece, por medio del presente instrumento, declara bajo juramento que su representada no mantiene deudas pendientes con el Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social IESS ni es contratista incumplido del Estado ecuatoriano, ni que tiene ningún impedimento para la suscripción de la presente escritura.- Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez del presente acto.”- HASTA AQUÍ LA MINUTA, firmada por el doctor Rodrigo Alvarez Tobar, abogado con matrícula del foro de abogados de Pichincha número uno cero tres seis cinco (10365) del Colegio de Abogados de Pichincha, que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal. Para su celebración se observaron todos los preceptos legales del caso y requisitos establecidos en la Ley Notarial, y leída que les fue a los comparecientes, por mí la Notaria, estos se afirman y ratifican en todas y cada una de sus partes; y para constancia firman en unidad de acto conmigo, quedando incorporada al protocolo de esta Notaría, de todo lo cual doy fe.-

Dra. Paola Delgado Looor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

f) Sr. Iñigo Urizar Espinosa

C.C. No.

170745044-9

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑÍA HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.**

En Quito, a los 10 días del mes enero del 2014, a las 17:00 horas, de acuerdo a la convocatoria realizada, se reúne la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía Hidroeléctrica San José de Minas S.A., en el domicilio principal de la Compañía, ubicado en la calle De los Claveles s/n y General Duma, Edificio Fortaleza, planta baja, Departamento 1A se encuentran presentes los siguientes accionistas:

Los señores: Castillo Pérez Medardo Rubén, Izurieta Peñafiel Wendy Katherine, Salvador Álvarez Ángel Alfredo, Salvador Barrera Andrés, Urizar Espinosa Iñigo, Urizar Espinosa José, Vilaña Unda Patricia Margoth, Vinueza Landázuri Rita del Consuelo, Zamora Pacheco Patricio Isaías y Franco Chiriboga Ana María; Econ. Carlos Patricio Pasquel Galarza, de acuerdo a carta poder que se adjunta del Hotel Colón Internacional C.A., González José Miguel de acuerdo a carta poder que se adjunta de Ecofroz S.A., José Urizar Espinosa, mediante carta de representación de los señores: Bermeo Proaño José Luis, Espinosa Espinosa Margarita Lucila, Espinosa Espinosa Pablo Estevan, Espinosa Espinosa Raúl Alfredo, y Urizar Espinosa Sara; Ing. Angel Alfredo Salvador Álvarez, mediante carta de representación de los señores: Barrera Carrillo Carmela Susana, Salvador Barrera Diego y Salvador Barrera Javier; por el usufructo de las acciones que pertenecieron a Juan Carlos Freile Barba comparece la señora Franco Chiriboga Ana María como su usufructuaria, de acuerdo a carta poder que se adjunta. Los accionistas presentes representan el capital social de la compañía de acuerdo al siguiente cuadro:

NOMBRE	PORCENTAJE	VALOR ACCIONES	ASISTENTES
BARRERA CARRILLO CARMELA SUSANA	0,167	4.000,00	4.000,00
BERMEO PROAÑO JOSE LUIS	2,500	60.000,00	60.000,00
CASTILLO PEREZ MEDARDO RUBEN	3,229	77.500,00	77.500,00
COMPAÑÍA HOTEL COLON INTERNACIONAL C. A.	1,625	39.000,00	39.000,00
ECOFROZ S. A.	2,583	62.000,00	62.000,00
ESPINOSA ESPINOSA MARGARITA LUCILA	6,250	150.000,00	150.000,00
ESPINOSA ESPINOSA PABLO ESTEVAN	0,385	9.250,00	9.250,00
ESPINOSA ESPINOSA RAUL ALFREDO	0,063	1.500,00	1.500,00
FRANCO CHIRIBOGA ANA MARIA	23,005	552.115,00	552.115,00
FREILE BARBA JUAN CARLOS	16,250	390.000,00	390.000,00
IZURIETA PEÑAFIEL WENDY KATHERINE	0,292	7.000,00	7.000,00

OLMEDO TOLEDO DIEGO FERNANDO	2,421	58.100,00	58.100,00
SALVADOR ALVAREZ ANGEL ALFREDO	0,167	4.000,00	4.000,00
SALVADOR BARRERA ANDRES	0,167	4.000,00	4.000,00
SALVADOR BARRERA DIEGO	0,167	4.000,00	4.000,00
SALVADOR BARRERA JAVIER	0,167	4.000,00	4.000,00
URIZAR ESPINOSA INIGO	3,750	90.000,00	90.000,00
URIZAR ESPINOSA JOSE	3,333	80.000,00	80.000,00
URIZAR ESPINOSA SARA	3,333	80.000,00	80.000,00
VILAÑA UNDA PATRICIA MARGOTH	0,125	3.000,00	3.000,00
VINUEZA LANDAZURI RITA DEL CONSUELO	0,125	3.000,00	3.000,00
ZAMORA PACHECO PATRICIO ISAÍAS	0,833	20.000,00	20.000,00
		2.400.000,00	1.702.465,00
			70,94



Preside la Junta la señora Ana María Franco Chiriboga y por unanimidad se nombra como secretario Ad-Hoc al señor Manuel Ochoa. Se encuentra presente, mediante invitación, la Eco. Margoth Basuri, en calidad de Comisaria Principal de la Sociedad. La Presidenta solicita que por Secretaría se constate el quórum presente. Secretaría indica que todas las acciones son ordinarias y nominativas de un dólar cada una por lo tanto, se encuentran presentes 1'702.465 acciones por un valor de \$ 1'702.465,00 lo que equivalen al 70,94% del capital social de la compañía, por lo que de acuerdo con los Estatutos de Hidroeléctrica de San José de Minas S. A. existe el quórum suficiente para instalar la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

La Presidenta da lectura íntegra a la Convocatoria:

"CONVOCATORIA

Se convoca a JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA, a los señores Accionistas de HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A. para tratar el siguiente orden del día:

1.- Incremento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía

La Asamblea de accionistas se realizará en el domicilio de la sociedad: calle De Los Claveles y General Duma Edf. Fortaleza Dp. A1. Sector Monteserrín, en la ciudad de Quito, el día viernes 10 de enero de 2014 a las 17h00.

Se informa a los accionistas que, debido a un error, en la convocatoria realizada con fecha martes 17 de diciembre de 2013 no se incluyó la hora de la misma, por lo que dicha convocatoria queda anulada.

Quito, lunes 23 de diciembre de 2013.

Iñigo Urizar Espinosa
PRESIDENTE EJECUTIVO
HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A."

La Presidenta solicita que por secretaría se de lectura al primer punto del orden del día:

Punto único

INCREMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑÍA.-

Toma la palabra el señor Iñigo Urizar Espinosa y mociona que por ser beneficioso para la compañía se incremente al capital de la compañía hasta en la cantidad de DOS MILLONES CUATROCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$ 2'400.000,00), a través de compensación de créditos de la cuenta por pagar y de aportes para futuras capitalizaciones y en numerario, con lo cual la compañía tendrá un capital de hasta CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS MIL DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (USD \$4'8000.000,00) dividido en acciones de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA CADA UNA.

Después de cortas deliberaciones la Junta General de Accionistas aprueba la moción presentada con UN MILLON SEISCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CINCO (1,696,465) votos a favor, correspondiente al setenta punto 69 por ciento (70.69%) del capital social de la compañía y SEIS MIL (6,000) abstenciones correspondientes a los votos de las señoras Rita Vinueza y Patricia Vilaña, y autoriza a su Presidente Ejecutivo a que:

- i) fije la cuantía exacta del aumento, una vez que se haya publicado el aviso para que los accionistas hagan uso de su derecho de preferencia y se haya suscrito el monto correspondiente;
- ii) reforme los Artículos Cuarto y Trigésimo Cuarto del Estatuto Social, de conformidad con el monto del aumento que sea fijado de acuerdo con el acápite i) anterior.
- iii) realice todas las gestiones y actos necesarios para la adecuada ejecución y culminación de este proceso, incluyendo la elaboración de la minuta, suscripción de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos y realice cualquier otro trámite que sea necesario para el perfeccionamiento del aumento de capital de COMPAÑÍA HIDROELÉCTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.; y

La Presidente dispone un breve receso para la elaboración de la presente Acta. A las 19H35 horas, con la presencia de los mismos accionistas, y la Comisaria Principal, se

0000012

da lectura íntegra al Acta, la misma que es aprobada por unanimidad, disponiendo la Junta que la suscriban el Presidente Ejecutivo, Presidente y Secretario Ad-hoc.

I. Unizar

**Iñigo Unizar Espinosa
PRESIDENTE EJECUTIVO / Accionista**

Manuel María Ochoa N.

**Manuel María Ochoa N.
SECRETARIO AD-HOC**

Ana María Franco Chiriboga

**Ana María Franco Chiriboga
PRESIDENTE / Accionista**

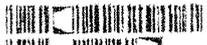


Es fiel copia del Original

HIDROELECTRICA
SAN JOSE DE MINAS S.A.
[Signature]

Quito, 09 de julio de 2012

Señor
IÑIGO URIZAR ESPINOSA
Presente

# FACTURA:	62810	
# REPERTORIO:	26205	
TIPO REGISTRO:	NOMBRAMIENTO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>
TIPO TRAMITE:	PRESIDENTE EJECUTIVO	<input type="checkbox"/> <input type="checkbox"/>

De mi consideración:

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía "HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.", reunida el 05 de julio de 2012, tuvo el acierto de elegirle **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Sociedad, para el período estatutario de cinco años, con todas las facultades y atribuciones que le confiere la Ley y el Estatuto Social. Reemplaza a la Sra. Ana María Franco Chiriboga, quien renunció.

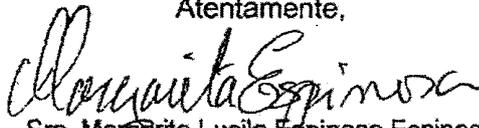
Ejercerá la representación legal, tanto judicial como extrajudicial de la Compañía.

En caso de falta, ausencia o impedimento temporal, le reemplazará la Presidenta.

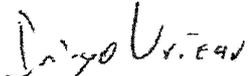
La Compañía se constituyó el 04 de diciembre de 2003, mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Dr. Alfonso Freire Zapata, inscrita en el Registro Mercantil el 27 de enero de 2004.

Particular que me es grato comunicarle para los fines legales del caso.

Atentamente,


Sra. Margarita Lucila Espinosa Espinosa
SECRETARIA AD-HOC
CC No. 170358547-9

ACTA DE ACEPTACIÓN: En la ciudad de Quito, el día de hoy, 09 de julio de 2012, acepto la designación de **PRESIDENTE EJECUTIVO** de la Compañía "HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A".


Iñigo Urizar Espinosa
CC No. 170745044-9

0000013

Con esta fecha queda inscrito el presente documento

bajo el N° 9602 del Registro de

Nombramientos Tomo N° 143

Quito, a 16 JUL 2012

REGISTRO MERCANTIL

Dr. Rubén Enrique Aguirre López
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO



Con fecha **16 de Julio del 2012**, se halla inscrito el nombramiento de **PRESIDENTE EJECUTIVO**, otorgado por la **COMPAÑIA HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.**, a favor del Señor **IÑIGO URIZAR ESPINOZA**.- Quito, a quince de Abril del dos mil catorce.- **EL REGISTRADOR**.-

ABG. MARCO LEON SANTAMARIA
DELEGADO POR EL REGISTRADOR
MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
SEGÚN RESOLUCIÓN No. 002-RMQ-2014



Resp: pz.-

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES
SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1791918630001
RAZON SOCIAL: HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.
NOMBRE COMERCIAL:
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: URIZAR ESPINOSA INIGO
CONTADOR: OCHOA NUNEZ MANUEL MARIA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 27/01/2004 FEC. CONSTITUCION: 27/01/2004
FEC. INSCRIPCION: 26/02/2004 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 17/10/2012

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

ACTIVIDADES DE GENERACION Y VENTA DE ENERGIA ELECTRICA.

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: MONTESERRIN Calle:
GENERAL DUMA Número: S/N Intersección: DE LOS CLAVELES Edificio: FORTEZZA Piso: 1 Oficina: A1 Referencia
ubicación: A DOS CUADRAS DE LA ACADEMIA USA Telefono Trabajo: 026014038 Fax: 026014039 Email:
freillejo@satnet.net Celular: 092013041

DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO DE COMPRAS Y RETENCIONES EN LA FUENTE POR OTROS CONCEPTOS
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA_SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 001 ABIERTOS: 1
JURISDICCION: \ REGIONAL NORTE\ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE



SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VELSC0111 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 17/10/2012 14:23:05

REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES

NUMERO RUC: 1791918630001
RAZON SOCIAL: HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.



ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 27/04/2004
NOMBRE COMERCIAL: FEC. CIERRE:
ACTIVIDADES ECONÓMICAS: FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES DE GENERACION Y VENTA DE ENERGIA ELECTRICA.
ACTIVIDADES DE OPERACION DE CENTRALES DE ENERGIA ELECTRICA.

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: CHAUPICRUZ (LA CONCEPCION) Barrio: MONTESERRIN Calle: GENERAL DUMA Número: S/N Intersección: DE LOS CLAVELES Referencia: A DOS CUADRAS DE LA ACADEMIA USA Edificio: FORTEZZA Piso: 1 Oficina: A1 Telefono Trabajo: 026014038 Fax: 026014039 Email: freilejc@satnet.net Celular: 092013041

Inigo Villar



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

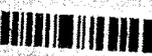
SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Usuario: VEL5030111 Lugar de emisión: QUITO/PAEZ N22-57 Y Fecha y hora: 17/10/2012 14:23:05

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
URIZAR ESPINOSA IÑIGO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA QUITO
CANTÓN
CHAMPCRUZ
FECHA DE NACIMIENTO **1980-07-08**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**
ESTADO CIVIL **CASADO**
MARIA CLARA ESPINOSA MORA BOWEN

N. 170745044-9





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR**
PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTO**
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **URIZAR RAMON**
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **ESPINOSA MARGARITA LUCILA**
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-01-21
FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-01-21

V3344V6444

Urizar
Iñigo Urizar

DIRECTOR GENERAL
FIRMA DEL CEDULADO




REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 23-FEB-2014

041
NÚMERO DE CERTIFICADO **041 - 0279** CEDULA **1707450449**
URIZAR ESPINOSA IÑIGO

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCIÓN	0
PROVINCIA	CONCELA	0
QUITO	PARRROQUIA	ZONA
CANTÓN		

1.) PRESENTA/E DE LA JURTA

NOTARÍA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es fiel COPIA DEL ORIGINAL, y que obra de... foja(s) útiles), que me fue presentado para este efecto y que acto seguido devolvi al interesado.
Quito, a 1-9-SEP-2014

Paulo Delgado Loor
Dra. Paulo Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

Se Otorgó ante mí y en fe de ello confiero esta **TERCERA** copia certificada de **AUMENTO DE CAPITAL HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A,** otorga **COMPAÑÍA HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A,** en Quito diez y nueve de septiembre del dos mil catorce.



DOCTORA PAOLA DELGADO LOOR
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

A handwritten signature in black ink, appearing to be "Paola Delgado Loor".

Dra. Paola Delgado Loor
NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON QUITO



TRÁMITE NÚMERO: 66179

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA RESOLUCION APROBATORIA, ASI COMO LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACION QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.

NÚMERO DE REPERTORIO:	43897
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	20/10/2014
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	4430
REGISTRO:	LIBRO DE REGISTRO MERCANTIL

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1707450449	ESPINOSA IÑIGO URIZAR	Quito	REPRESENTANTE LEGAL	Casado

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	AUMENTO DE CAPITAL CON REFORMA DE ESTATUTOS DE COMPAÑIA ANONIMA.
FECHA ESCRITURA:	19/09/2014
NOTARÍA:	NOTARIA SEGUNDA
CANTÓN:	QUITO
Nº. RESOLUCIÓN:	NO APLICA
FECHA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
AUTORIDAD QUE APRUEBA:	NO APLICA
NOMBRE AUTORIDAD QUE EMITE LA RESOLUCIÓN:	NO APLICA
PLAZO:	0
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	HIDROELECTRICA SAN JOSE DE MINAS S.A.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Cuantía	1385097,00
Capital	3785097,00

5. DATOS ADICIONALES:



00017

Registro Mercantil de Quito

SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 182 DEL REGISTRO MERCANTIL DE
FECHA 27 DE ENERO DEL 2004..-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA
PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO
SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA
NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 20 DÍA(S) DEL MES DE OCTUBRE DE 2014



DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL